

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037 Fecha: 16/03/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS ECONOMICAS PARA PERSONAS MAYORES Y/O PENSIONISTAS, DESTINADA A LA REALIZACION DE ADAPTACIONES DOMICILIARIAS, PARA FACILITAR SU MOVILIDAD, COMUNICACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL. SUBV

TEXTO DEL DECRETO

Las prestaciones y ayudas a personas mayores con limitaciones funcionales, valoradas desde el punto de vista de una intervención orientada a la inserción social, se encuentran amparadas por la declaración constitucional que impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas, y de los grupos en que se integren, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Estas ayudas se fundamentan en las competencias atribuidas a los Municipios en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que atribuye en su artículo 11 a los municipios, entre otras, la concesión de las ayudas económicas temporales que tengan por objeto la integración personal.

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que reconocen “las subvenciones como una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público” y a lo regulado en la Ordenanza Municipal de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 28 de enero de 2017.

De conformidad con los informes obrantes en el expediente y el informe de conformidad de fiscalización limitada previa FPL: 2023/00065, y de acuerdo a las competencias atribuidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía Nº 12232 de fecha 01/08/2022.

HE RESUELTO

Primero.- APROBAR la Convocatoria de las Bases para la Concesión de Ayudas económicas del ejercicio 2023 para personas mayores y/o pensionistas destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal, de conformidad a la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social, publicada en el BOCM de 28 de enero de 2017, y en las Bases que se detallan a continuación como Anexo a la presente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Segundo.- Para esta convocatoria está prevista consignación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria 532/23104/48003, por la cantidad de cien mil Euros (100.000,00 €), del Presupuesto para el ejercicio 2023 del Área de Bienestar Social (RC: 112023000001531), en los términos establecidos en las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Publicar el texto de esta convocatoria a los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer los recursos indicados en el régimen de recursos del documento adjunto.

ANEXO

BASES DE CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES Y/O PENSIONISTAS, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ADAPTACIONES DOMICILIARIAS PARA FACILITAR SU MOVILIDAD, COMUNICACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL.

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

Se convocan para el ejercicio 2023, ayudas individuales a favor de personas físicas residentes en Alcobendas que, debido a su edad o limitaciones, tengan dificultad para desenvolverse en su medio habitual, mediante la financiación de los gastos dirigidos al acondicionamiento y adaptación funcional del hogar familiar, movilidad, comunicación y participación en la vida de su entorno, favoreciendo su autonomía personal, bienestar y plena integración social.

2.- TIPOS DE AYUDAS.

En correspondencia con el objeto señalado, el destino de las ayudas podrá ser para lo siguiente:

- Ayudas para adaptaciones funcionales del hogar, entendiéndose por tales las pequeñas reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas, facilitando la movilidad interior, la realización de las actividades de la vida diaria y la autonomía personal, tales como:
 - a. Instalación de platos de ducha, sustitución de bañera por plato de ducha,
 - b. Instalación de apoyos y asideros.
 - c. Supresión de barreras arquitectónicas dentro de la vivienda para disponer de itinerarios practicables: ensanche de puertas a medidas reguladas por la normativa de accesibilidad, colocación de pasamanos en pasillos, instalación de elementos elevadores de escaleras.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

- d. Sustitución de grifos tradicionales por monomando para facilitar su apertura y regulación térmica a personas con dificultades en las manos o con poca movilidad.
- e. Otras de similares características que aumenten su seguridad en el entorno doméstico

3.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe de la ayuda será el coste del acondicionamiento, reforma o adaptación siempre con el límite máximo de **DOS MIL EUROS (2.000,00€)**.

En ningún caso serán subvencionables los gastos que generen la ejecución de obras que no afecten al destino descrito, como los referidos a elementos decorativos u ornamentales

4.- FINANCIACIÓN.

El importe total máximo destinado a estas ayudas es la cantidad de cien mil euros (100.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 532.23104.48003- Atenciones Benéficas y Asistenciales Mayores del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2023.

5.- PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS.REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarias y solicitar subvención, con base a esta normativa, las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Ser mayor de 70 años y cumplir el requisito siguiente:
Estar empadronado/a un año mínimo en Alcobendas en la vivienda objeto de la ayuda.
- B) Pensionistas menores de 70 años, cumpliendo ambos requisitos
 - 1.- Estar empadronado/a un año mínimo en Alcobendas
 - 2.-Tener reconocido el Grado de Dependencia o haber solicitado la valoración de dependencia.
En este supuesto, la solicitud tendrá que haberse tramitado como mínimo seis meses antes de la publicación de la convocatoria en el BOCM.

Además, las personas beneficiarias deberán reunir las siguientes condiciones:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

1.- Que la vivienda que sea objeto de adaptación o acondicionamiento constituya la vivienda habitual y permanente del solicitante.

2.- Ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda objeto de la adaptación y/o acondicionamiento, o tener derecho de usufructo sobre la misma, o que estas condiciones las cumplan las personas con las que habitualmente convive el beneficiario (hijos,...).

Si la obra se efectuara en la vivienda de las personas con las que convive el beneficiario, se requerirá autorización o conformidad de los titulares de la vivienda.

En caso de disponer de la vivienda en régimen de alquiler, deberá presentar la autorización expresa del propietario.

3.- Que las obras de adaptación y/o acondicionamiento para las que solicita la ayuda no se hayan realizado anteriormente a la aprobación en firme del proyecto. La fecha de aprobación en firme será la que figure en el Informe del Equipo Técnico de Terapia Ocupacional, una vez valorado el expediente.

4.- Que la adaptación y/o acondicionamiento del hogar para el que se solicita la ayuda , sea necesaria para cumplir los objetivos señalados en esta convocatoria, de acuerdo a los criterios y valoración técnica efectuada por el Equipo Técnico de Terapia Ocupacional del Servicio municipal de Personas Mayores.

5.- No tener pendiente de justificación otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alcobendas, ni otras deudas contraídas con el mismo, salvo que concurren circunstancias graves, extraordinarias o urgentes que sean valoradas por los Servicios Sociales municipales.

A efectos de valorar las deudas contraídas por la unidad familiar, se determinarán las mismas referidas única y exclusivamente a los titulares de la solicitud.

6º.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. -

Las personas beneficiarias de las subvenciones, tendrán las obligaciones en las normas que rigen esta Convocatoria y en especial las dispuestas en la Ordenanza Municipal que regula sus bases, destacando las siguientes:

- Realizar las obras de adaptación funcional objeto de la subvención.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037 Fecha: 16/03/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

- Colaborar con el personal técnico del Servicio de Personas Mayores – Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas en las comprobaciones y visitas a la vivienda que sean necesarias, y que se realicen durante la tramitación de la ayuda y en las fases posteriores, respecto al destino y aplicación de las mismas.
- Comunicar al Servicio de Personas Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días desde su notificación.
- Tramitar el presupuesto ajustándose a la prescripción y con descripción desglosada de las obras de adaptación que desea realizar y para las que solicita subvención. El presupuesto deberá estar emitido a nombre del solicitante o su representante legal y contener el sello/firma o acreditación digital de la empresa encargada de la ejecución de los trabajos.
- Presentar el presupuesto definitivo conforme la cláusula octava de estas Bases.
- Comunicar a lo largo del proceso cualquier variación con respecto a la documentación presentada, justificando la causa de dicha variación.
- En caso de pago anticipado, reintegrar las cantidades percibidas con los recargos e intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención en los supuestos siguientes:
 1. Cuando no se hayan ejecutado las obras de adaptación o acondicionamiento para las que se solicitó la ayuda económica.
 2. Por alteración del precio real de las obras realizadas.
 3. Falsedad, alteración u ocultación de datos o de cualquier documentación exigida para participar en la convocatoria.
 4. Ante la falta de justificación del importe de la ayuda y del cumplimiento de la finalidad y destino para la que fue concedida.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia, mediante la valoración de cada situación individual, atendiendo a los criterios de valoración técnicos y relativos a la situación económica de cada solicitante.

Se señala como segundo criterio de prevalencia, la fecha de presentación de la solicitud y el cumplimiento de los requisitos previstos en estas bases, que serán valorados por el personal técnico del Servicio Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas. Si hubiera sido necesaria la subsanación de la solicitud presentada, se atenderá a la fecha en la que el expediente esté completo en función de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria. Este criterio se utilizará exclusivamente cuando una vez valoradas

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

todas las solicitudes, exista un empate en las puntuaciones, y el importe total de todas las subvenciones solicitadas supere la cuantía total presupuestada para las ayudas.

Si el importe total de todas las subvenciones solicitadas supera la cuantía total presupuestaria para las ayudas, se relegarán al último lugar aquellas solicitudes que ya hubieran recibido ayudas en la convocatoria anterior, independientemente de su puntuación.

El Servicio de Personas Mayores, y concretamente el Equipo Técnico de Terapia Ocupacional, emitirá un informe (INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE ADAPTACIONES DOMICILIARAS) de propuesta de resolución comprensiva de su valoración en que se especificará la adaptación a realizar, evaluarán y analizarán la situación de cada solicitante, apreciando las circunstancias concurrentes en los mismos y relativos a la convivencia, entorno y situación psicofísica que justifiquen la percepción de la ayuda

En el caso de que el/la beneficiario/a renunciase a la subvención, una vez concedida en firme, no habiéndolo hecho en el plazo estipulado en la concesión provisional para alegaciones, deberá justificar la causa sobrevenida que impide la realización de la obra. Si no hubiera una causa sobrevenida, considerada por el Servicio de Personas Mayores como suficiente para aceptar la renuncia, el beneficiario no podrá solicitar la misma ayuda en la convocatoria siguiente.

Las solicitudes se valorarán en base a los siguientes criterios técnicos y situación económica:

Criterios técnicos:

CONVIVENCIA/DEPENDENCIA (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTOS
Convivencia de dos o más dependientes* en la unidad familiar	5
Persona dependiente* que vive sola	4
Persona dependiente* que vive con un familiar no dependiente	3
Persona mayor de 70 años no dependiente que vive sola	2
Convivencia de dos o más personas mayores de 70 años no dependientes	1
subtotal:	
Puntuación Valoración BARTHEL (Puntuación máxima 6 puntos)	
Puntuación BARTHEL 00-20 Dependencia Total	4
Puntuación BARTHEL 21-44 Dependencia Severa	3
Puntuación BARTHEL 45-64 Dependencia Moderada	2
Si además precisa apoyo personal en dos o más Actividades de la Vida Diaria (Aseo y/o Traslados y Deambulación)	2

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Puntuación BARTHEL 65-84 Dependencia Leve	1
subtotal:	
Valoración del Equipo de Mayores (máx. 3 puntos)	3
subtotal:	
TOTAL	

TOTAL: PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS TÉCNICOS: 14 PUNTOS.

Comprende el máximo: 5 puntos máximo de Convivencia; 6 puntos máximo de Valoración BARTHEL; y 3 puntos máximo de Valoración del Equipo Técnico de Terapia Ocupacional.

Situación económica:

Se tomará como referencia el importe de la pensión que percibe el solicitante y se sumará la del cónyuge o pareja de hecho que conviva con el solicitante.

Si los solicitantes no dispusieran de pensión, sino de otros ingresos retribuidos, se aportará certificado de retribuciones, y tendrá el mismo efecto en el cómputo de la presente tabla:

Tramo prestación	Puntuación
Hasta 600 €	5 puntos
De 600 € a 1.000 €	4 puntos
De 1.001 a 1.200 €	3 puntos
De 1.201 a 1.400 €	2 puntos
De 1.401 a 1.600 €	1 puntos
Más de 1.600 €	0 puntos

SUBTOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA SITUACIÓN ECONÓMICA: 5 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA: 19 PUNTOS.

La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios, permitirá establecer la propuesta de beneficiarios para la adaptación solicitada y hasta un máximo de 2.000 euros.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia, mediante la valoración de cada situación individual, atendiendo a los criterios de valoración determinados en la Base 7 de la presente Convocatoria, y concediéndose las ayudas, hasta el límite de crédito presupuestario disponible, a aquellas personas solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación.

8.1. Plazo y Lugar de Presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, en extracto, de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”

Las solicitudes se dirigirán a la Concejalía de Familia, Protección Social y Mayores y se formalizarán en el modelo que figura como anexo I, y en su caso, anexo III. Se presentarán debidamente firmadas, con la documentación acreditativa de la situación de necesidad, en el registro municipal del Servicio de Personas Mayores, sito en la Calle Orense nº 7 de Alcobendas.

Se informará de esta convocatoria en la página WEB del Ayuntamiento de Alcobendas, www.alcobendas.org, en los tablones de anuncios de los cinco Centros Municipales de Personas Mayores y en la Revista Municipal “Sietedías”

Las Bases de la convocatoria y sus Anexos se publicarán en extracto, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por conducto de la Base Nacional de Subvenciones.

8.2.- Documentación

Los/as solicitantes de las ayudas deberán presentar la solicitud firmada por el solicitante/s (cónyuge/pareja de hecho/tutor o persona que ostente la representación legal del beneficiario), junto con la siguiente documentación:

a).- Fotocopia del DNI del solicitante/s o documento válido que acredite su identidad.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

En el caso de que otra persona ostente la representación legal del beneficiario, deberá presentarse el DNI del tutor y la Declaración de Tutela o representación legal.

b).- Justificación de Empadronamiento colectivo: el Servicio de Personas Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas consultará, por medios electrónicos, los datos de empadronamiento colectivo que se solicitan, excepto que expresamente desautorice la consulta. Se acreditará el grado de parentesco y, o en su caso, unión con las personas que conviven en domicilio con Declaración Responsable del solicitante, conforme se señala en el apartado i) de esta Base.

c).- Nota simple del Registro de la Propiedad de la vivienda, objeto de la subvención, o fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda. En caso de que el derecho que se ostente sobre el inmueble sea el de usufructuario, deberá aportarse escritura de adjudicación de herencia, nota simple registral o documento del que se desprenda fehacientemente esta circunstancia. (La nota simple no debe tener más de un año de antigüedad)

En el caso de que el nombre de la calle y/o número que figure en las escrituras no coincida con el nombre de la calle actual, el solicitante deberá presentar fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles)

d).- En caso de ser arrendatario de la vivienda, fotocopia del contrato de arrendamiento y documento en el que conste la autorización del propietario para realizar las obras objeto de la ayuda.

e).- Obligatorio en caso de pensionistas menores de 70 años: Certificado o resolución de la autoridad competente relativa al reconocimiento del grado de Dependencia.

En caso de estar tramitándose, documento acreditativo de dicha circunstancia (El documento que acredite la solicitud no puede tener más de 6 meses de antigüedad, tal como recoge la Base 5.B)

f).- Justificante de Ingresos Percibidos (Pensiones, certificados retributivos.... tanto del/la solicitante como del cónyuge o pareja de hecho, cuyos datos figuren en la solicitud).

En caso de estar en activo o no percibir ningún ingreso, Declaración Responsable de ingresos percibidos y acreditación de estos, o indicar que superan el máximo del baremo económico establecido en estas Bases (Anexo IV)

g).- Descripción desglosada de las obras de adaptación o acondicionamiento que desea realizar y para las que solicita subvención, adjuntando presupuesto previo, que debe estar emitido al nombre del solicitante o su

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

representante legal (sólo se admitirán presupuestos recientes, es decir, cuya fecha no excederá tres meses a la fecha de la presentación) y debe estar detallado, en el que se especifique el coste de la ejecución de los trabajos a realizar, con una clara y detallada descripción de las diferentes unidades de obra que comprenden, indicando los precios unitarios de cada partida y precio total, con el IVA que resulte de aplicación. Este presupuesto estará debidamente sellado y firmado por la empresa que va a ejecutar los trabajos o, en su defecto, con la acreditación correspondiente.

En caso de que no haya variación entre presupuesto y la evaluación del Equipo Técnico de Terapia Ocupacional, se considerará el Presupuesto como definitivo. De lo contrario, se les requerirá la presentación de un nuevo presupuesto en los plazos legalmente establecidos.

h).- Documentación fotográfica que refleje el estado actual del espacio o zona sobre el que se pretende intervenir.

i).- Declaración responsable según el modelo que figura como Anexo II, suscrita por el solicitante y, en caso de proceder, el cónyuge o pareja de hecho y los titulares de la vivienda, con respecto a los siguientes extremos:

DECLARACION RESPONSABLE Y COMPROMISO DEL INTERESADO:

- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas y con la Hacienda del Ayuntamiento de Alcobendas (incluido, cónyuge o pareja de hecho que conviva con el solicitante o titular de la vivienda que conviva con el solicitante)
- Que no o sí (según proceda), han solicitado o les ha sido concedida ayuda económica para la realización de las obras o equipamientos para las que solicita la presente subvención por parte de otras instituciones públicas o privadas.
- Se compromete a presentar cualquier documento que sea requerido en relación a la solicitud efectuada.
- Que la vivienda, para cuya adaptación se solicita subvención, constituye la vivienda habitual y permanente del solicitante.
- Que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones legales para obtener la condición de beneficiario de subvenciones

j).- Documento bancario identificando los datos de cuenta donde habrá de efectuarse el ingreso de la subvención. La cuenta bancaria ha de ser de titularidad del solicitante o su representante legal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Para todos los casos que requieren consulta de datos: en aplicación del art. 28.2. De la Ley 39/2015, podrá ejercer el derecho de oposición a que se traten los datos personales requeridos con los impresos de solicitud disponibles en la web www.alcobendas.org, apartado "Aquí protegemos tus datos" y debe ser motivado. El ejercicio del mismo supone no tramitar su solicitud hasta que aporte toda la documentación requerida.

8.3.- Instrucción, Propuesta y Resolución.-

Instrucción.- Recibidas las solicitudes y una vez completa la documentación, se procederá al estudio y valoración de la situación del solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia. Para ello, los profesionales del Servicio Municipal de Personas Mayores tendrán en cuenta los documentos presentados, entrevistas mantenidas, visitas domiciliarias u otros extremos que hayan sido considerados de interés por los profesionales técnicos encargados de valorar la situación de necesidad.

Entrevista.- Consistirá en visita de evaluación por el Equipo Técnico de Terapia Ocupacional y entrega al solicitante de la ayuda del informe descriptivo de asesoramiento técnico de adaptación domiciliaria a realizar, en función de las necesidades del usuario y situación de la vivienda.

Propuesta de Resolución.- Analizada la situación, y aplicados los criterios de valoración establecidos en la Base 7 de esta convocatoria por el Equipo Técnico de Terapia Ocupacional del Servicio Municipal de Personas Mayores, se elaborará un informe/propuesta de resolución sobre la procedencia de concesión o denegación de la ayuda que firmará la Comisión de Evaluación que actuará como órgano colegiado y que estará compuesta por: la Jefa del Servicio de Personas Mayores, representante de Terapia ocupacional y representante del Equipo de Administración de la Dirección del Área de Bienestar social.

Resolución. - el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, o el órgano en que se delegue tal competencia, resolverá en atención a la propuesta de resolución formulada por el Equipo de Terapia Ocupacional sobre la concesión o denegación de la prestación económica.

Notificación. - La resolución será notificada a la persona interesada sin que se realice ningún tipo de publicación por entender que la misma puede ser contraria al respeto y salvaguarda del honor y de la intimidad personal de los afectados.

Si no recayera resolución expresa en el plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, se entenderá que la concesión ha sido desestimada por silencio administrativo

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

9. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

A).- **Pago:** Dictada la resolución por la que se concede la ayuda económica, y excepcionalmente, previa estimación de la solicitud (Anexo III) se abonará un 90% de la misma por anticipado mediante transferencia bancaria a la cuenta designada previamente por el solicitante.

El pago adelantado se efectuará teniendo en cuenta la naturaleza y fin de la ayuda concedida y conforme a la previsión establecida para esta modalidad de subvención en la Base 34, apartado 10, de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente.

Para acceder al pago adelantado, el solicitante deberá acreditar la situación de necesidad aportando el modelo de solicitud y los documentos requeridos, conforme se establece en el Anexo III, de estas Bases. En este supuesto, los ingresos del solicitante y cónyuge o conviviente no podrán superar el importe de 1.600 € mensuales y, sin perjuicio de analizar otras causas que se motiven en la solicitud.

El pago, con carácter general, se realizará una vez justificada la ejecución de la obra y aprobada dicha justificación, tal y como se recoge en el apartado siguiente.

B).- **Justificación:**

B.1 **Pago anticipado** (hasta el 90%). Los beneficiarios tendrán que aportar la justificación de la ejecución de las obras de acondicionamiento realizadas, objeto de la ayuda concedida, en un plazo no superior a **DOS MESES desde la percepción del anticipo de la ayuda** y siempre antes del 15 de noviembre del presente ejercicio. No obstante, esta fecha podrá ser objeto de variación, que será comunicada a los beneficiarios, en función de las instrucciones de cierre del ejercicio económico.

B.2 **Pago Ordinario y General.** Los beneficiarios tendrán que aportar la justificación de la ejecución de las obras de acondicionamiento realizadas, objeto de la ayuda concedida, en un plazo no superior a **DOS MESES desde la notificación de la concesión definitiva** de la ayuda, y siempre antes del 15 de noviembre del presente ejercicio: No obstante, esta fecha podrá ser objeto de variación que será comunicada a los beneficiarios, en función de las instrucciones de cierre del ejercicio económico.

En ambos supuestos, se presentarán en el Centro Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas, sito en la Calle Orense nº 7, la siguiente documentación:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

- Facturas comprensivas emitidas a nombre del beneficiario de los trabajos que se han ejecutado con motivo de la adaptación, que deberán contener la identificación, el sello y la firma de la empresa encargada de la ejecución de los trabajos, una clara y detallada descripción de las diferentes unidades de obra que comprenden, con los precios unitarios de cada partida y precio total, así como el IVA de aplicación.
- Debe acreditarse que la factura o facturas presentadas están pagadas por el beneficiario, bien a través de la propia factura (factura de contado o que se indique expresamente en el texto que está pagada) o bien aportando recibo o documentos acreditativos de transferencia.
- Reportaje fotográfico del resultado de las obras de adaptación y acondicionamiento.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

DATOS DEL SOLICITANTE:

D/D^a-----, con ----- años de edad, con DNI (NIE) ----
-----, domiciliado/a en ----- del
municipio de -----, Provincia de -----, Teléfono-----

En caso de estar casado o convivir con pareja de hecho, indicar datos del cónyuge o similar:

D/D^a-----, con ----- años de edad, con DNI (NIE) ----

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

En caso de que el titular de la vivienda con el que convive, no es cónyuge ni pareja:

D/D^a-----, con -----años de edad, con DNI (NIF) -----
----- (describir la condición de relación o parentesco con el beneficiario) _____

EXPONE:

1º.- Que solicita subvención Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de la convocatoria efectuada en el ejercicio 2023, para financiar obras de adaptación domiciliaria y acondicionamiento de la vivienda familiar, para facilitar la movilidad, comunicación y autonomía personal de las personas mayores y/o pensionistas.

2º.- Que es propietario/copropietario/arrendatario/residente de la vivienda sita en -----
----- del Municipio de Alcobendas y ésta constituye su vivienda habitual y permanente.

3º.- Que la ayuda que solicita es la para la realización de obras de acondicionamiento y adaptación en la vivienda descrita, consistente en -----

----- y hasta un importe máximo de 2.000 €, a fin de facilitar la realización de las actividades de la vida diaria.

4º.- El/la solicitante cumple uno de los dos requisitos siguientes (señalar el que proceda):

Ser mayor de 70 años.

Ser pensionista con Grado de Dependencia o haberlo solicitado. En este supuesto, la solicitud tendrá que haberse tramitado como mínimo seis meses antes de la publicación de la convocatoria en el BOCM.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037 Fecha: 16/03/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Que, a tales efectos, presenta la siguiente documentación:

(a).- Fotocopia del DNI (NIE) del solicitante (o presentación del original para escanear el documento). En el caso de que otra persona ostente la representación legal del beneficiario, deberá presentarse el DNI del tutor y la Declaración de Tutela o representación legal.

(b).- Justificante de Empadronamiento Colectivo: el Servicio de Personas Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas consultará, por medios electrónicos, los datos de empadronamiento colectivo que se solicitan, excepto que expresamente desautorice la consulta (**1***). Se acreditará el grado de parentesco y, o en su caso, unión con las personas que convivan en domicilio con Declaración Responsable del solicitante, conforme se requiere en la Base 8.2-apartado i.

(c).- Nota simple del Registro de la Propiedad de la vivienda o fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda. En caso de que el derecho que se ostente sobre el inmueble sea el de usufructuario, deberá aportarse escritura de adjudicación de herencia, nota simple registral o documento del que se desprenda fehacientemente esta circunstancia. . (La nota simple no debe tener más de un año de antigüedad)

En el caso de que el nombre de la calle y/o el número que figure en las escrituras no coincidan con el nombre de la calle actual, el solicitante deberá presentar fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

d).- En caso de ser arrendatario de la vivienda, fotocopia del contrato de arrendamiento y documento en el que conste la autorización del propietario para realizar las obras objeto de ayuda.

e).- Consulta en Plataforma de Intermediación **Grado de Dependencia**: desde el Servicio de Personas Mayores se procederá a la consulta, realizándose obligatoriamente para las personas menores de 70 años y para aquellas personas mayores de 70 años, que así lo soliciten porque deseen aportarlo y así lo indiquen expresamente (*****)

(*) En aplicación del art. 28.2. de la Ley 39/2015, podrá ejercer el derecho de oposición a que se traten los datos personales requeridos con los impresos de solicitud disponibles en la web www.alcobendas.org, apartado Aquí protegemos tus datos y debe ser motivado. El ejercicio del mismo supone no tramitar su solicitud hasta que aporte toda la documentación requerida.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

En caso de estar tramitándose para la fecha de presentación de la solicitud del Grado de Dependencia, deberá aportarse el documento acreditativo de dicha circunstancia (El documento que acredite la solicitud del Grado no puede exceder de los de 6 meses de antigüedad).

f) Consulta en Plataforma de Intermediación **Pensiones percibidas**: desde el Servicio de Personas Mayores se consultará la pensión tanto del/la solicitante como del cónyuge o pareja cuyos datos figuren en la solicitud. (2*)

En caso de estar en activo, Declaración Responsable de ingresos percibidos y acreditación de los mismos o indicar que superan el máximo del baremo económico establecido en estas Bases.

g).- Presupuesto detallado emitido a nombre del solicitante o representante legal, en el que se especifique el coste de la ejecución de los trabajos a realizar, con una clara y detallada descripción de las diferentes unidades de obra que comprenden, con los precios unitarios de cada partida y precio total, con el IVA que resulte de aplicación. Este presupuesto estará debidamente sellado y firmado por la empresa que va a ejecutar los trabajos o, en su defecto, con la acreditación correspondiente. (Sólo se admitirán presupuestos recientes, es decir, cuya fecha no sea tres meses anterior a la fecha de la presentación)

h).- Documentación fotográfica que refleje el estado actual del espacio o zona sobre el que se pretende intervenir.

i).- Declaración responsable según el modelo que figura como Anexo II.

j).- Documento bancario identificando los datos de cuenta (incluidos códigos BIC e IBAN) donde habrá de efectuarse el ingreso de la subvención y de la que obligatoriamente tiene que ser titular el solicitante.

5º.- Igualmente declara conocer y cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las Bases que rigen esta convocatoria, y en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social a otorgar por el Ayuntamiento de Alcobendas.(BOCM 28 de enero de 2017).

(*) En aplicación del art. 28.2. de la Ley 39/2015, podrá ejercer el derecho de oposición a que se traten los datos personales requeridos con los impresos de solicitud disponibles en la web www.alcobendas.org, apartado Aquí protegemos tus datos y debe ser motivado. El ejercicio del mismo supone no tramitar su solicitud hasta que aporte toda la documentación requerida.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

SOLICITA.-

Que le sea concedida subvención en la cuantía máxima que proceda, de conformidad con la documentación aportada y las Bases que rigen la convocatoria de ayudas económicas para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.

En Alcobendas a _____ de _____ de 2023

Solicitante: Fdo:D/Dª. _____

Conviviente (si además del cónyuge o familiar, se conviviera con el titular de la vivienda, éste también debe firmar la presente solicitud):

Fdo:D/Dª. _____

Cláusula de Protección de Datos de Carácter Personal:

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

<i>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)</i>	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Finalidad:	Gestión de servicios para mayores.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar el apartado <i>Aquí Protegemos tus Datos</i> de nuestra página web: www.alcobendas.org

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DEL SOLICITANTE Y DEL CONYUGE O PAREJA DE HECHO Y/O TITULARES DE LA VIVIENDA CON QUIEN CONVIVE SI PROCEDE

D/Dª----- con D.N.I. ----- y domicilio en -----
-----del municipio de -----Provincia de -----Teléfono-----.

En caso de estar casado o convivir con pareja de hecho, indicar datos del cónyuge o similar:

D/Dª-----, con ----- años de edad, con DNI (NIE) -----

En caso de que el titular de la vivienda con el que convive, no es cónyuge ni pareja:

D/Dª-----, con -----años de edad, con DNI (NIF) -----
----- (describir la condición de relación o parentesco con el beneficiario)

DECLARA/N:

I. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

2. Que grado de parentesco o de unión de las personas que conviven en la vivienda es el indicado en esta declaración.
3. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas y con la Hacienda del Ayuntamiento de Alcobendas (incluido, cónyuge o pareja de hecho que conviva con el solicitante o titular de la vivienda que conviva con el solicitante)
4. Que NO o SI (marque según proceda) han solicitado o les ha sido concedida ayuda económica para la realización de las obras o equipamientos para las que solicita la presente subvención por parte de otras Instituciones Públicas o Privadas. (En caso de que se haya solicitado u obtenido subvención, deberá indicarse la fecha, la entidad concedente y el importe).
5. Se compromete a presentar cualquier documento que sea requerido en relación a la solicitud efectuada.
6. Que la vivienda, para cuya adaptación se solicita subvención, constituye la vivienda habitual y permanente del solicitante.
7. Que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones legales para obtener la condición de beneficiario de subvenciones

En Alcobendas a de de 2023

Fdo. Solicitante:

Fdo. Cónyuge o pareja de hecho:

D/D^a. _____

D/D^a. _____

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Fdo: Titulares de la vivienda que conviven con el beneficiario:

D/D^a. _____

ANEXO III

SOLICITUD COMPLEMENTARIA EXCEPCIONAL DE PAGO ANTICIPADO

DATOS DEL SOLICITANTE:

D/D^a-----, con ----- años de edad, con DNI (NIE) -----
-----, domiciliado/a en ----- del
municipio de -----, Provincia de -----, Teléfono-----

En caso de estar casado o convivir con pareja de hecho, indicar datos del cónyuge o similar:

D/D^a-----, con ----- años de edad, con DNI (NIE) -----
----- (Describir la relación de parentesco, si es cónyuge o pareja de hecho): _____

En caso de que el titular de la vivienda con el que convive, no es cónyuge ni pareja:

D/D^a-----, con -----años de edad, con DNI (NIF) -----
----- (describir la condición de relación o parentesco con el beneficiario) _____

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

EXPONE:

1º - Que siendo los ingresos económicos de los solicitantes los que se aportan en la solicitud, que ascienden a _____ mensuales.

2º - Atendiendo a los motivos que se detallan a continuación:

Detalle de las circunstancias:

3º.- Igualmente se declara conocer y cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las Bases que rigen esta convocatoria, y en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social a otorgar por el Ayuntamiento de Alcobendas.(BOCM 28 de enero de 2017), y en lo referente al pago anticipado, lo indicado en la Base 6, en su último punto, en caso de incumplimiento y/o no aceptarse la justificación presentada de las actuaciones por las que se ha percibido:

- En caso de pago anticipado, reintegrar las cantidades percibidas con los recargos e intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención en los supuestos siguientes:
 1. Cuando no se hayan ejecutado las obras de adaptación o acondicionamiento para las que se solicitó la ayuda económica.
 2. Por alteración del precio real de las obras realizadas.
 3. Falsedad, alteración u ocultación de datos o de cualquier documentación exigida para participar en la convocatoria.
 4. Ante la falta de justificación del importe de la ayuda y del cumplimiento de la finalidad y destino para la que fue concedida.

SOLICITA.-

El pago anticipado del 90% del importe concedido atendiendo a las circunstancias económicas y personales que concurren en su unidad familiar y que le/s impiden realizar la ejecución de las obras con sus propios recursos.

En Alcobendas a _____ de _____ de 2023

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Fdo. Solicitante:

Fdo. Cónyuge o pareja de hecho:

D/Dª. _____ D/Dª. _____

Cláusula de Protección de Datos de Carácter Personal:

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Finalidad:	Gestión de servicios para mayores.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar el apartado <i>Aquí Protegemos tus Datos</i> de nuestra página web: www.alcobendas.org

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE DE INGRESOS (para las personas que computen en el baremo económico, además del solicitante)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4037			Nº:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

D/Dª-----, con ----- años de edad, con DNI (NIE) -----
-----, domiciliado/a en ----- del
municipio de -----, Provincia de -----, Teléfono-----

A efectos de la aplicación de la tabla del baremo económico establecida en estas Bases

DECLARA:

Marcar lo que proceda:

No percibir pensión ni ingresos por rentas del trabajo.

Percibir Rentas del Trabajo que conjuntamente con el solicitante principal superan los 1.600 € mensuales.

Percibir Rentas del Trabajo por importe de _____ mensuales, que conjuntamente con las del solicitante no superan los 1.600 € mensuales.

- En este caso: aportación conjunta a la Declaración del justificante que acredita dichas rentas.

En Alcobendas a _____ de _____ de 2023

Fdo. Cónyuge o pareja de hecho:

D/Dª. _____

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 4037			N°:	
Fecha: 16/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505451 Dependencia: S.G. FAMILIAS, PROT. SOCIAL Y MAYORES Órgano Firmante: DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):K4VEhpRD2OrmNrUjDu8StQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	K4VEhpRD2OrmNrUjDu8StQ2	FECHA		16/03/2023
FIRMADO POR	MARÍA INMACULADA PUYALTO FRANCO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			